
Asamblea de diversidades

Carlos Bonfil y Alejandro Brito

A 20 años de las primeras manifestaciones callejeras de lesbianas y homosexuales en México, el tema de los derechos humanos y civiles de ese grupo de la población continúa siendo un tema excluido de la discusión pública. El rezago que existe en el reconocimiento de esos derechos, a pesar de los recientes avances democráticos del país, motivó la realización del Primer Foro de Diversidad Sexual y Derechos Humanos, convocado por el diputado David Sánchez Camacho, secretario de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del D. F., los días 12, 13 y 14 de mayo.

En un ambiente tenso el día de la inauguración por la presencia de grupos contrarios a la realización del Foro, el diputado Sánchez se pronunció contra todo tipo de discriminación por motivos de la orientación sexual de las personas y afirmó que es obligación del gobierno garantizar los derechos de estos ciudadanos en igualdad de condiciones ante la ley.

Más de ochenta ponentes de diversas organizaciones e instituciones se reunieron en este primer foro donde no sólo se dio voz a los grupos opuestos ligados a la jerarquía católica, sino que algunas voces, como la de Patricia Espinosa Torres, diputada federal del PAN, sorprendieron por el avance en sus posiciones sobre el tema.

La sexualidad, dijo, es un hecho natural que en el caso del ser humano, además de la función reproductiva, cumple funciones de intimidad afectiva y la relacionada con el logro del placer. El acto sexual se da en armonía cuando se involucra la persona como un todo, no sólo sus aspectos somáticos, y se unen la inteligencia y la voluntad, el conocimiento y la responsabilidad.

Y precisó:

El dato de que existen 10% de varones y 5% de mujeres exclusivamente homosexuales, nos lleva a la suma de 500 millones de seres humanos en el mundo. De donde se deriva que las apreciaciones inadecuadas del hecho han producido serios conflictos, con todo el sufrimiento que esto lleva consigo.

Más adelante, la diputada panista señaló que la homosexualidad “es una modalidad de la sexualidad humana”, y por eso no puede ser condenada por la sociedad ni por el gobierno. “No se puede aplicar a los homosexuales una moral diferente a la que es exigible a los heterosexuales”. Esta posición se aleja de los prejuicios fundamentalistas y se acerca más a las posiciones feministas como la expuesta por Marta Lamas en el mismo foro. Para la antropóloga, el cambio en las percepciones culturales sobre la homosexualidad, como el de la diputada panista,

radica en pasar de considerar, como lo hacen los conservadores, ciertas prácticas sexuales como ilegítimas en sí mismas, a valorar el carácter ético del intercambio. Es la ética de la relación sexual lo que vuelve legítimas o ilegítimas ciertas prácticas.

Porque, a final de cuentas, señala Marta Lamas,

las prácticas sexuales son cierto uso de los orificios y de los órganos corporales. Estas actividades humanas se clasifican en aceptables o inaceptables dependiendo de la cultura que se trate. Quienes ejercen el poder simbólico —desde los chamanes hasta los sacerdotes— han dictaminado qué prácticas son buenas o malas, naturales y antinaturales. Así se han establecido las fronteras entre lo normal y lo anormal. Lo que vuelve aceptable o no a esos usos del cuerpo son esas valoraciones que histórica y culturalmente se les han adjudicado, y no una esencia intrínseca. Además, las valoraciones también varían enormemente: en unas partes está prohibido lo que se alienta en otras, y en varias culturas existe un inventario minucioso de lo que se puede y no se puede hacer, mientras que en algunas más no hay ni siquiera un registro de “moralidad” de las prácticas.

En México, la homosexualidad no está penalizada, no existe en todo el cuerpo de leyes que componen nuestra legislación un solo artículo o apartado que vuelva ilegales las prácticas homosexuales. Lo ilegal, y este fue el consenso y tema central del Foro, es la discriminación a mexicanas y mexicanos debida a su orientación sexual.

El Foro se dividió en exposiciones centrales y seis mesas de trabajo, donde los participantes expusieron sus propuestas de reformas legislativas. La mayoría coincidió en proponer la inclusión en el cuerpo principal de nuestra legislación del principio de la no discriminación por cualquier índole o razón y en particular por motivos de orientación sexual. Al respecto, la propuesta más importante fue la de incluir en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, próximo a aprobarse, el derecho a la diferencia y a la no discriminación por razones de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, condición social o económica o de cualquier otra índole. De aprobarse, la ciudad de México sería, junto con la de Buenos Aires, de las primeras urbes de América Latina en incluir en su estatuto o constitución ese derecho.

Por su parte, María Alma Pacheco, de Salud y Justicia, A.C., señaló en su ponencia “Derechos humanos: derechos de todos”, que

la normativa internacional de derechos humanos garantiza el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole o condición. La discriminación por cualquier motivo no sólo es injusta, sino que crea y mantiene las condiciones que conducen a la vulnerabilidad.

¿Cómo se manifiesta la vulnerabilidad social?

Por su orientación sexual, lesbianas, homosexuales, travestis, bisexuales y transexuales viven expuestos a la coerción, la violencia, el acoso y la discriminación en sus familias y barrios, al interior de las instituciones educativas y religiosas, y por las autoridades judiciales y gubernamentales en general. En su intervención, Mirka Negroni, de la Comisión Internacional de Derechos Humanos para *Gays* y Lesbianas, enumeró las más graves consecuencias de estas agresiones: elevadas tasas de suicidio; confinamiento psiquiátrico que puede incluir choques eléctricos y medicamentos que alteran al mente; aislamiento social que puede llevar al abuso de drogas, del alcohol, a la depresión y al suicidio; leyes redactadas en forma ambigua (sobre todo las que hacen referencia a “faltas a la moral”, la “decencia pública” o “las buenas costumbres”) que se aplican de manera selectiva contra las minorías sexuales; la total impunidad de los asesinos y agresores de *gays* y de lesbianas; redadas y allanamientos en los bares y lugares de encuentro *gay*. Sin embargo, informó Negroni, resulta muy difícil documentar estas y otras violaciones a los derechos humanos porque

el estigma y el silencio que rodean al lesbianismo y a la homosexualidad impiden que esas personas busquen ayuda o denuncien la violencia que sufren.

A este panorama hay que añadir lo que Carlos Bonfil señaló en su ponencia al describir los costos sociales y los estragos psicológicos de la homofobia —ese virus latente del odio y del desprecio a lesbianas y homosexuales que sólo espera una oportunidad para reactivarse. Dijo:

Entre el recelo de la izquierda y la condena implacable de los grupos conservadores, el homosexual vive hoy al margen de la vida pública, considerado, si acaso, ciudadano de segunda clase, con todo número de obligaciones y un número mínimo de derechos. Es el contribuyente al que nada se le retribuye, aquel que jamás podrá exigir el reconocimiento civil de su pareja, el que tendrá nulo poder de negociación en los litigios de sucesión frente a los familiares de su amante, así

haya vivido al lado suyo veinte o treinta años, la persona con una existencia jurídica tan precaria, que jamás podrá quedar totalmente al abrigo de linchamientos morales y físicos.

Al abundar en el tema de la sucesión de bienes, Pedro Morales Ache, de Salud y Justicia, A.C., habló de su experiencia como abogado litigante en aspectos de salud y derechos humanos, y señaló que eran muy frecuentes los casos de parejas con orientación sexual distinta a la heterosexual que después de haber compartido una vida en común, y de haberse asistido recíprocamente de manera solidaria, ya fuera ante la muerte o la enfermedad, se encontraban súbitamente frente a una realidad injusta, frente al hecho de que la legislación omite reconocer su derecho a una vida común. De esa manera, señalaba, Pedro Morales, estas personas se ven privadas del derecho de heredarse por vía legítima, de recibir los beneficios de la seguridad social o de seguir habitando la vivienda que ambos arrendaron. Y concluía:

Estamos frente a un claro caso de discriminación, en donde la orientación sexual es la causa determinante de que se produzca un quebranto en los derechos fundamentales, por lo que la única solución posible, acorde con los derechos humanos, es que se emprenda un amplio proceso de reformas constitucionales y legales, mediante el cual se atribuya a las relaciones de pareja no heterosexuales las mismas consecuencias jurídicas que son imputadas a las parejas heterosexuales, esto es, que otorguen efectos legales a las relaciones de convivencia, que establezcan derecho de heredar por vía legítima y recibir alimentos, que otorguen los beneficios de seguridad social y que sancionen la existencia de inveteradas prácticas sociales discriminatorias por razón de orientación sexual.

En su intervención, Rafael Cruz, del Grupo Homosexual de Acción e Información, mencionó las diversas formas en que se manifiesta la vulnerabilidad social y sus efectos en el equilibrio emocional de las personas, y preguntó:

¿Cuál es el costo que paga la sociedad por generar individuos con muy baja autoestima, imposibilitados para desarrollar todo su potencial de facultades?

Por su parte, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del D. F., Luis de la Barrera, comparó la persecución y discriminación que han padecido las minorías sexuales a la persecución por motivos religiosos o ideológicos. “Es increíble —dijo— que al final del siglo la sociedad aún siga debatiendo acerca del reconocimiento de los derechos de algunos de sus miembros”, aunque consideró que la actual legislación mexicana garantiza los derechos humanos de todas las personas sin importar su preferencia sexual. Añadió sin embargo una reflexión sobre la intolerancia:

El erotismo de los homosexuales, los bisexuales, de los travestidos, de los transgénicos, en la medida en que no afecte derechos de terceros, no tiene por que ser perseguido. En un tiempo en que estaban ligadas, en las leyes y en las autoridades, normas civiles y pautas religiosas —me refiero por supuesto a la edad media en Europa y al Virreinato entre nosotros—, se condenaba moral, religiosa y jurídicamente al que no seguía esas directrices. Nunca hubiéramos podido justificar la condena con base en la moderna racionalidad. Pero en aquel tiempo, se quemó a los herejes y a las brujas, se persiguió a todo aquel que fuera distinto respecto a las pautas dominantes.

Hacia la penalización del trato discriminatorio

La mayoría de las participaciones también se inclinaron por penalizar el trato discriminatorio. “Para que la orientación sexual deje de representar una causa de exclusión social o de impedimento del ejercicio de su ciudadanía”, expresó María Luisa Sánchez de GIRE, “deben sancionarse las prácticas discriminatorias derivadas por ese motivo”. Para ello tendrían que reformarse algunos artículos del Código Penal para el Distrito Federal. De ese mismo Código, muchos de los participantes pidieron que se quitara del artículo 201, que se refiere a la corrupción de menores, la referencia al homosexualismo y a las prácticas homosexuales como agravantes del delito. El sexólogo Oscar Chávez cuestionó: “Si la práctica homosexual no es delictiva, ¿por qué es un agravante?” Y refirió que algunos reglamentos dejan las puertas abiertas a la represión y extorsión de las personas en función de cuestiones relacionadas con lo sexual. Como aquellos apartados que hablan de proteger el orden público, la moral y las buenas costumbres.

¿Cómo podrían precisarse —cuestionó— esos conceptos para evitar que la evaluación dependiera de un agente de policía o de un moralista a ultranza? ¿La expresión pública de los afectos positivos de verdad atenta contra las buenas costumbres? ¿Una pareja homosexual que se besa y acaricia altera el orden público?

Otra de las demandas casi unánimes fue la de elaborar programas de capacitación y sensibilización a todo el personal que labora en las procuradurías y los ministerios públicos.

En su ponencia, titulada “10 puntos y 100 razones para derogar el artículo 201 del Código Penal para el Distrito Federal”, Miguel Soria Gómez denunció que en el momento de tipificar la homosexualidad como un agravante de delito, el código penal para el Distrito Federal violaba la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pues fomenta la desigualdad entre los ciudadanos, ya que para los homosexua-

les, su dignidad y derechos se ven atacados y violados por un artículo sectario y segregacionista que lastima su dignidad y los obliga a mantener en secreto su orientación sexual, violando su libertad de manifestar libremente su sexualidad.

En un ambiente de tolerancia y pluralidad, por momentos incluso festivo, también se dio voz a la "disidencia". De entrada la maestra en derecho familiar, Patricia Barrera Rivera, anunció: "Yo difiero totalmente", para en seguida señalar que la minoría lésbico-gay "no es una minoría discriminada porque no se encuadra dentro de los motivos de discriminación que señalan los tratados internacionales". Y después de tomar aire soltó: "No se les puede permitir tergiversar el derecho para que quepan sus apetencias sexuales". En respuesta, los abogados Rodolfo Millán y Pedro Morales expusieron que la normativa internacional de derechos humanos habla de la no discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, etcétera, o de cualquier otra índole o condición, en donde quedaría incluida la discriminación por orientación sexual.

En la Declaración final, los y las diputados organizadores y las y los participantes, se comprometieron a "combatir la discriminación en cualquiera de sus formas, y en específico por motivo de orientación sexual", y anunciaron su propósito de buscar "que se legisle a nivel local y federal el derecho a la no discriminación".

En su oportunidad, Jordi Petit, dirigente de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA, por sus siglas en inglés), expuso el avance mundial en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas con una orientación sexual diferente a la heterosexual. Lo más relevante es que a partir de 1991, Amnistía Internacional considera presos de conciencia a los presos por causa de homosexualidad y que en 1993, la Organización Mundial de la Salud haya eliminado a la homosexualidad del listado de enfermedades. Además, Canadá, Islandia, Dinamarca, Eslovenia, España, Francia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Suecia y Sudáfrica, cuentan con leyes antidiscriminatorias que incluyen la orientación sexual. En Latino-américa, algunas ciudades brasileñas y la ciudad de Buenos Aires tienen leyes al respecto. "Los derechos de lesbianas y gays deben de entrar a formar parte del patrimonio común de la humanidad", concluyó Jordi Petit.

La crisis de salud que viven los homosexuales por la epidemia del sida y el número cada vez mayor de lesbianas que deciden embarazarse, ha hecho patente una necesidad al mismo tiempo que una injusticia:

la falta de reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo. En este tema, hubo diferentes posiciones, desde quienes propusieron modificaciones al Código Civil del D. F. para introducir fórmulas que equiparen los derechos de las parejas no casadas, sin importar que sean homo o heterosexuales, con los de las casadas, hasta quienes consideraron que no es necesario introducir cambios legislativos porque en la legislación actual existen figuras jurídicas que permitirían equiparar los derechos de todos los tipos de parejas. Por su parte, Guadalupe López, del Grupo Patlatonalli, advirtió contra los riesgos de la tendencia a la hiperreglamentación.

La aparición del sida hizo patente también los costos sociales y las graves consecuencias de la discriminación por orientación sexual. En el caso de los homosexuales, y en general de los hombres que tienen sexo con otros hombres, la vulnerabilidad social, auspiciada por la discriminación, ha facilitado la expansión de la epidemia de sida en estos sectores de la población. En su intervención, el doctor Jorge Saavedra, consultor de Onusida, aseguró que en el D. F., la entidad más golpeada del país, las personas más afectadas y con el mayor riesgo de infectarse por el virus que causa el sida pertenecen precisamente a esos grupos de la población:

Todos estamos en riesgo de infectarnos, cierto, pero no todos corremos el mismo riesgo. En la población de homosexuales y bisexuales el riesgo de infección es 400 veces más alto que para el resto de la población en general,

concluyó. Por lo que pidió al gobierno del D. F. asuma la responsabilidad de promover intensas y directas campañas preventivas dirigidas a esos sectores.

Las reacciones

Al tiempo que se producía este intercambio de opiniones, posturas, puntos de vista, en torno al tema de la no discriminación por orientación sexual y a los derechos humanos, proliferaban en buena parte de la prensa las reacciones airadas por la supuesta parcialidad del evento, por lo que se llamó una voluntad deliberada por parte de los organizadores de excluir a las voces disidentes, es decir, a quienes querían a toda costa reducir ese mismo evento a una reunión de conjurados decididos a destruir, con paciencia de roedores, los valores familiares. De inmediato se sostuvo, contra toda evidencia, que el Foro tenía como

objeto principal, si no único, promover el matrimonio entre homosexuales, auspiciar la corrupción de menores mediante la legitimación de la adopción de niños por parte de parejas del mismo sexo y, finalmente, incluir en la enseñanza “preescolar” nociones de género y justificaciones del estilo de vida homosexual. Se prodigó una visión catastrofista del evento y se acusó en incontables ocasiones al Partido de la Revolución Democrática de promover antivalores que atentan contra la moral y las buenas costumbres. Se habló, desde el púlpito y desde las redacciones de varios diarios, de libertinaje y decadencia moral. Un periodista de *El Heraldo*, Francesco Piazzesi, concluyó alarmado:

En tanto los legisladores llevaban a buen puerto las relaciones homosexuales, cientos de niños murieron por falta de atención médica oportuna, se organizaron una docena de bandas de delincuentes, miles de autos robados cruzaron las fronteras, y miles de hectáreas de cosechas se perdieron.

Apocalipsis ahora. Todo esto había sucedido en México por culpa de la irresponsabilidad de los legisladores que se prestaban a la farsa de incluir los derechos *gay* en la categoría de los derechos humanos. Por su parte, el cardenal Norberto Rivera señalaba con índice admonitorio a los enemigos de la fe:

Las feministas, los homosexuales, los tercermundistas y los neoliberales, los pacifistas y liberacionistas, representantes de todas las minorías, contestatarios y descontentos de cualquier ralea, conservadores a ultranza y sectas que nacieron ayer, quieren presentar a la iglesia católica como la causante de los males de 20 siglos y la anuncian como una amenaza para el milenio en puerta.

A esta embestida conservadora la completó ostentadamente la publicación de una edición especial de *Nuevo Criterio*, órgano de la arquidiócesis de México, en la que multiplicaba las condenas contra la homosexualidad, después de haber señalado en una edición anterior que el suplemento *Letra S* de *La Jornada*, el Consejo Nacional de Población, el PRD, y numerosos intelectuales fomentaban la corrupción y apoyaban las “desviaciones”. Este clima de linchamiento moral no impidió que prevaleciera un clima de concordia y solidaridad entre los grupos que participaron en el Foro, y que en los pasillos del recinto muchos asistentes aceptaran discutir con sus detractores más acérrimos sobre cuestiones de teología o de derechos humanos. En un solo espacio, durante tres largas jornadas, transexuales y lesbianas, sexólogos y homosexuales, ultraconservadores y legisladores perredistas, participaron en una verdadera asamblea de diversidades, cuyas resonancias en los medios de comunicación, en las esferas políticas, en la opinión pública, en el mundo académico, en la comunidad nacional e internacional, fueron muy superiores a lo previsto y cuyos beneficios apenas comenzamos hoy a valorar cabalmente.